Municipalidad de
SAN JUAN BAUTISTA
MISIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES

RESOLUCIÓN Nº. 577 /2019

San Juan Bautista, Misiones, "Cuna de Mangaré" 03 de octubre de 2019.-

POR LA QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA ADJUDICACION DE LA FIRMA LAP CONSTRUCCIONES., DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES, CON RUC NRO. 1552707-7, PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DEL BARRIO UNIVERSITARIO, CALLE DE LA PAZ, DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES, LLEVADO A CABO ATRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 07/ 2.019.----------

VISTO : Visto el informe de evaluación por la cual, recomiendan la adjudicación de la Firma mencionada, por cumplir con todo lo requerido por los anexos del llamado,

CONSIDERANDO : Que; la Ordenanza Municipal Nro 008/2018 Que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de San Juan Btta Misiones.----------

Qué; corresponde al Ejecutivo Municipal, dictar las normas necesarias para el normal desarrollo de las actividades que se realicen dentro de la Institución.....

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

Que, avalados en el Art. 16 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Inc. c) Contratación Directa, para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales minimos.--------- ---------

POR TANTO : EL Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966, Orgánica Municipal.----------

R E S U E L V E

Art. 1º.- AUTORIZAR Y APROBAR, la adjudicación de la Firma **LAP CONSTRUCCIONES.**, de la Ciudad de San Juan Bautista Misiones, con **RUC Nro. 1552707-7**, para la construcción de pavimento tipo empedrado del Barrio Universitario, Calle De la Paz, de la Ciudad de San Juan Bautista Misiones, llevado a cabo a través de la modalidad de contratación directa Nro. 07/ 2, **por un monto de Gs. 114.870.170** (Ciento catorces millones ochocientos setenta mil ciento setenta guaraníes, con todos los impuestos incluidos).----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.----------

ABOG. JAVIER PAREDES
Secretario General

DR. JUAN CARLOS MEZA
Intendente Municipal